

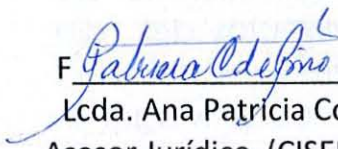
**ACTA DE EXPURGO DE DOCUMENTOS DEL ISRI #005-2017**

**CASO ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE REHABILITACION CALE**

Reunidos en la sala de sesiones, del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, a las once horas y tres minutos del día miércoles uno de noviembre de dos mil diecisiete, Licda. Ana Patricia Coto de Pino-Asesor Jurídico, Lic. Luis Javier Suárez Magaña-Oficial de Información, Ricardo Rápalo Claude- Director Centro de Audición y Lenguaje, Lcda. Olga Santos Gabarrete-Administradora CALE, Evelyn Janeth Beltran- Encargada del Archivo Especializado CALE, Marilú Segovia de Herrera-Oficial de Gestión Documental ISRI. Para dar cumplimiento al Art. 32, de las Normas Técnicas para la Administración, Custodia y Conservación de los Documentos en Poder del ISRI. Asimismo Título VI Numeral 3 de La Norma Técnica de Documentos de Rehabilitación del ISRI, Art. 12 de la Ley del Archivo General de la Nación y Lineamiento 6 Art. 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública. se procede a la verificación de los inventarios; asimismo, a tomar muestras de los expedientes de rehabilitación que se pretende eliminar, en donde se explica la importancia de verificar la información para que no se destruya información de carácter histórico y las posibles faltas en las que se incurre sino se realiza el debido proceso a la hora de eliminar documentos según el Art. 76 y 77 LAIP, los expedientes se encontraron ordenados e identificados en fólderes resguardados en cajas, se determinó que la información reúne los requisitos para proceder a su eliminación según lo establece el Título VI Numeral 3 de La Norma Técnica de Documentos de Rehabilitación del ISRI. ELIMINACION DEL EXPEDIENTE DE REHABILITACION DEL ARCHIVO PASIVO..... en el presente proceso el Comité Institucional de Selección y Eliminación del ISRI, determina que del contenido de los expedientes de rehabilitación se considera el resguardo de la hoja de datos personales y la hoja de primera y última consulta de dos mil quinientos ochenta expedientes de rehabilitación; fechas extremas de los años 1977 a 1997, haciendo un total de cuatro punto noventa y nueve metros lineales a eliminar. En la presente reunión ha comparecido el Lic. Mauricio Félix Ramírez Bonilla, Auditor interno en funciones. Por lo antes expuesto se acuerda que se llevará a cabo la eliminación solicitada y que esta se realizará por medio de trituración. Sin nada más que agregar se da por finalizada la misma a

las once horas y cuarenta minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete. Firmamos los presentes.

F

  
Lcda. Ana Patricia Coto de Pardo  
Asesor Jurídico (CISED)

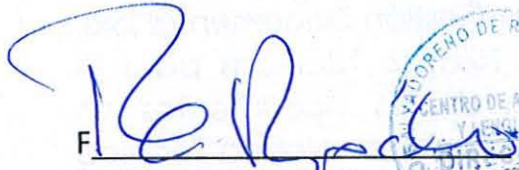


F

  
Lic. Luis Javier Suárez Magaña.  
Oficial de Información (CISED)

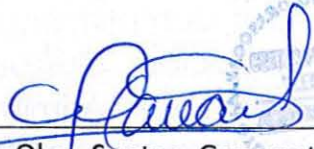


F

  
Dr. Ricardo Rápalo Claudio  
Director.  
Centro de Audición y Lenguaje

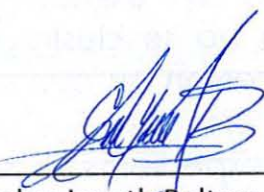


F

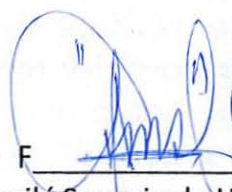
  
Lcda. Olga Santos Gavarrete  
Administradora.  
Centro de Audición y Lenguaje



F


  
Evelyn Janeth Beltran  
Encargada del Archivo Especializado  
Centro de Audición y Lenguaje

F

  
Marilú Segovia de Herrera  
Oficial de Gestión Documental  
y Archivos.



F

  
Lic. Mauricio Félix Ramírez Bonilla  
Jefe en funciones Auditoría Interna  
Observador Permanente

